



# Declaración de posición

## Protección del título de “Enfermera”

### Declaración de posición del CIE:

El título “Enfermera” debe estar protegido por ley y ha de aplicarse sólo a quienes estén legalmente autorizados a representarse a sí mismas como enfermeras y a ejercer la enfermería.<sup>1</sup>

### Antecedentes:

Una de las ventajas más importantes de un sistema regulador legal es que puede ofrecer protección del título de “Enfermera”.<sup>2</sup> Las personas que reciben la atención de salud y los empleadores de las enfermeras tienen derecho a saber si tratan con una enfermera legalmente cualificada. Reservar el título de “Enfermera” para quienes cumplen las normas legales aumenta la protección pública al permitir que el público distinga entre las enfermeras legalmente cualificadas y los demás dispensadores de cuidados.<sup>3</sup>

Las personas que utilizan legítimamente el título de “Enfermera” son personalmente responsables de su competencia y de sus actos, y deben respetar los códigos profesionales de práctica, la deontología y el comportamiento según las normas, leyes y reglamentos que orientan su práctica o ejercicio profesional.

Las enfermeras han de tener formación en lo que se refiere a sus derechos legales a utilizar este título de manera exclusiva, y a los consiguientes deberes y responsabilidades relacionados con el mantenimiento de la competencia y el ejercicio profesional dentro del ámbito de la práctica, que corresponde a quienes la ley autoriza a hacer uso de este título.

El público y los empleadores también han de ser formados e informados acerca del uso del título “Enfermera”. Si falta la protección oficial del título, cualquier persona puede representarse a sí misma como “Enfermera” sin tener las cualificaciones requeridas o demostrar la competencia necesaria.

La restricción del uso del título “Enfermera” tiene por objeto proteger al público de las personas que no están licenciadas o autorizadas para ejercer como enfermeras, pero que sí están autorizadas a entregar servicios que sólo las enfermeras pueden entregar.

El uso ilegítimo del título de “Enfermera” debe dar lugar a acciones penales, civiles y administrativas contra la persona que utiliza ese título y contra cualquiera otra persona que le ayude a utilizarlo.

---

<sup>1</sup> La definición de la enfermera y el definido ámbito de la práctica de la enfermería pueden variar de un país a otro.

<sup>2</sup> Consejo internacional de enfermeras (2007): *Ley Tipo sobre La enfermería, Ginebra*

<sup>3</sup> Consejo internacional de enfermeras (1996): *El CIE y la reglamentación: modelos para el siglo XXI*, Ginebra, pág. 20

**Adoptada en 1998**

**Examinada y revisada en 2004 y 2012**

*(Sustituyó a la anterior declaración de posición del CIE: "El título de enfermera", 1995)*

**Declaraciones de posición relacionadas:**

- La reglamentación de la enfermería
- Ámbito de la práctica de la enfermería
- Personal auxiliar de enfermería
- Desarrollo de los recursos humanos de salud

El Consejo internacional de enfermeras (CIE) es una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras que representa a millones de enfermeras en el mundo entero. Dirigido por enfermeras y dirigiendo la enfermería a nivel internacional, el CIE trabaja para asegurar cuidados de enfermería de calidad para todos y políticas de salud acertadas en todo el mundo.